



BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANEXO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES QR ADQUIRENCIA

Este anexo hace parte del REGLAMENTO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE MEDIOS DE PAGO y aplica únicamente para los usuarios que se afilien a Credibanco mediante Mi Comercio en el App Davivienda.

Esta tecnología, ofrecida por CredibanCo S.A. a sus comercios afiliados como una alternativa de acceso a sus servicios, opera con las siguientes condiciones:

1. El código QR está dirigido a comercios y profesionales independientes que deseen vender un producto o servicio.
2. No está sujeto a cobros del Servicio de Acceso a la Red (SAR); sin embargo, su modificación se ajustará a lo establecido en el Reglamento Operativo de Comercios (ROC).
3. Entiéndase SAR como el cobro realizado por la prestación del servicio de acceso a la red de pagos administrada por CredibanCo, que se lleva a cabo mensualmente. Los costos de la entidad financiera son independientes de la oferta de código QR presentada por CredibanCo.
4. La activación y generación de código QR podrán realizarse a través del App Davivienda Móvil, para lo cual se debe tener un celular con sistema operativo Android o IOS.
5. Esta tecnología aplica para:
 - **Código QR estático:** Es un código de configuración única, que se genera una sola vez y conserva siempre la información con la cual se configuró, con un valor abierto que permite al cliente digitar el monto una vez lo escanee, sin límite de tiempo. Este código QR puede ser exhibido o impreso en cualquier punto del negocio o a través de un dispositivo electrónico.
 - **Código QR dinámico:** Es un código de configuración por demanda, que se genera cada vez que el negocio requiere que se escanee un código con un valor y un tiempo determinados. Este código se expone con un valor total a pagar junto con los datos del comercio, para que su cliente lo escanee y pague sin modificar el valor, sobre la referencia creada.
6. Para generar el código QR, el comercio o profesional independiente debe haberse afiliado previamente a la red de pagos de Credibanco. Con su afiliación, acepta la aplicación del Reglamento Operativo de Comercios (ROC).
7. El comercio o profesional independiente debe contar con una aplicación digital integrada a la red de pagos de Credibanco.
8. Para la generación del código QR, es responsabilidad del comercio o profesional independiente configurar y definir los impuestos que correspondan.
9. Para recibir pagos utilizando el código QR, los clientes del comercio o profesional independiente deberán escanearlo a través de su aplicación de pagos o billetera virtual bancaria.
10. Si el comercio o profesional independiente requiere una consulta o soporte sobre el uso del código, puede ingresar a www.credibanco.com.